

# “Municipalidad Distrital De José Gálvez”

Av. Marañón N° 879 Plaza De Armas – RUC N° 20190685013



*“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”*

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 030-2024-MDJG/GM

José Gálvez, 09 de abril de 2024

### VISTO:

El informe No.014-2024-MDJG/SGDHS de fecha 20 de febrero de 2024, emitido por la subgerencia de desarrollo humano y social.

### CONSIDERANDO:

Que, mediante informe No.014-2024-MDJG/SGDHS de fecha 20 de febrero de 2024, la Sub-Gerencia de Desarrollo Humano y Social, remite el plan de trabajo para cumplimiento de visitas domiciliarias del compromiso 1 del programa de incentivos, que tiene como objetivo dejar constancia de las actividades que se llevarán a cabo y la correcta ejecución, desarrollo, seguimiento y evaluación durante el periodo 2024. Dichas actividades están alineadas a los documentos normativos nacionales y regionales, así como los principios de educación responsable en la gestión, evidenciando la participación del compromiso para el cumplimiento de esta meta.

Que, el Art. I de la Ley orgánica de Municipalidades ley N° 27972 establece que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el funcionamiento del grupo de trabajo infantil – IAL, ha venido trabajando políticas que buscan promover la adecuada alimentación, prevención y reducir los índices de la anemia de nuestro distrito se ha venido cumpliendo con las reuniones cada dos meses tal cual lo acordado,

Tony Emerson Mariñas Zelada  
Alcalde Distrital

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Municipalidad distrital de José Gálvez, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2023-PCM y la tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM.

Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web :

[https://documents.munijosegalvez.gob.pe/Resolucion de gerencia N° 030-2024-MDJG\[R\].pdf](https://documents.munijosegalvez.gob.pe/Resolucion de gerencia N° 030-2024-MDJG[R].pdf)



# “Municipalidad Distrital De José Gálvez”

Av. Marañón N° 879 Plaza De Armas – RUC N° 20190685013



---

*“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”*

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 030-2024-MDJG/GM

José Gálvez, 09 de abril de 2024

dichas reuniones nos sirven para medir los avances de los trabajos que se vienen realizando en bien de nuestra población sumando esfuerzos de todas las instituciones que conforman la IAL en beneficio de la madre gestante, adulto mayor, del recién nacido llevando un padrón nominal con la finalidad de mejorar y brindar una calidad de vida óptima para nuestra población.

Que, con Resolución de Alcaldía No.002-2023, se DESIGNA con eficacia anticipada al 01 de enero del 2023 al CPC. Manuel Moisés Silva Chávez, en el cargo de confianza de GERENTE MUNICIPAL de la Municipalidad Distrital de José Gálvez, provincia de Celendín, Región Cajamarca y con Resolución Administrativa No. 004-2023-MDJG/A de fecha 05 de enero del 2023 se le otorga las facultades para la emisión del presente acto resolutivo.

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO: APROBAR** el PLAN DE TRABAJO PARA EL CUMPLIMIENTO DE VISITAS DOMICILIARIAS: COMPROMISO 1 DE LA MUNICIPALIDAD DSITRITAL DE JOSÉ GÁLVEZ – 2024: “PROMOVER LA SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA CON ÉNFASIS EN LA MATERNIDAD SALUDABLE, ASÍ COMO EL CUIDADO INFANTIL Y LA ADECUADA ALIMENTACIÓN PARA MEJORAR EL ESTADO NUTRICIONAL Y LA SALUD DE GESTANTES Y NIÑOS HASTA 12 MESES DE EDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA ANEMIA” anexo a la presente resolución.

---

Tony Emerson Mariñas Zelada  
Alcalde Distrital

# “Municipalidad Distrital De José Gálvez”

Av. Marañón N° 879 Plaza De Armas - RUC N° 20190685013



---

*“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”*

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 030-2024-MDJG/GM

José Gálvez, 09 de abril de 2024

**ARTICULO SEGUNDO:** Encargar a la subgerencia de desarrollo social el cumplimiento de lo ordenado en la presente resolución.

**COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

---

FIRMADO DIGITALMENTE POR  
MANUEL MOISES SILVA CHÁVEZ  
GERENTE MUNICIPAL

---

Tony Emerson Mariñas Zelada  
Alcalde Distrital